MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION N° 210/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 437213 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Los Cedrales, 14 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2023 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD" y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 17/2023 para la contratación para CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD a la empresa **BRAMANTE S.A.** con **RUC 80093023-1** por presentar una oferta que reúne todos los requisitos requeridos en el llamado y cotizar una oferta que se ajusta a la disponibilidad de la Convocante.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa N° 17/2023** para **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 437213.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 17/2023 para **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD" ID 437213** a la empresa **BRAMANTE S.A.** con **RUC 80093023-1** representada por su **Representante Legal el SR. Cristóbal González Ruiz con C.I. N.º 7.593.834** por la suma de **Gs. 126.148.759** (Guaraníes Ciento veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve).

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria

Adrián Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ITAPARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal